

## Modifica CEE conformación de tres Comisiones Municipales Electorales

- *Organismo acata resolución del TEE, y sustituye a tres Consejeros Electorales de Monterrey, Santa Catarina, y Linares*

La Comisión Estatal Electoral modificó la integración de las Comisiones Municipales Electorales de Monterrey, Santa Catarina y Linares, reemplazando a un Consejero Electoral de cada municipio, dando cumplimiento a una resolución del Tribunal Estatal Electoral.

Los cambios obedecen a lo ordenado por el TEE sobre la segunda Convocatoria para la integración de las 51 CMES, el pasado 30 de noviembre, la cual fue impugnada por el Partido Acción Nacional.

El fallo del Tribunal al respecto, indica que sólo en aquellos municipios en donde no se hayan presentado suficientes aspirantes en la primera convocatoria, se podrá escoger de entre aquellos que se inscribieron en la segunda, siempre y cuando la CEE funde y motive la decisión.

Además, que en aquellos organismos municipales donde se escogieron integrantes de la segunda Convocatoria, habiendo suficientes candidatos inscritos en la primera, se les revoque la designación y se seleccione a un ciudadano de la primera.

El 5 de diciembre pasado, el TEE validó la tercera Convocatoria, también impugnada por el PAN, ordenando justificar y motivar los casos en donde se elija a personas que no cumplan con el requisito de tener título profesional con 5 años de antigüedad.

Cumpliendo lo establecido por el órgano superior, el cambio generado en Monterrey es la sustitución del Presidente Óscar Muraira Contreras, por Genaro Bermejo Acosta, quien era Suplente. Y en el lugar de Bermejo Acosta, se nombró a Emanuel Gildardo Saldaña Mendoza.

En Santa Catarina, se reemplazó al Suplente Édgar Oswaldo Puga Luévano, por Efrén Martín García Zepeda. Mientras que en Linares, se sustituyó a la Secretario Joanna Alicia Flores Chávez, por Héctor García Salazar.

Las tres modificaciones de ciudadanos cumplen con el requisito de haber participado en la primera Convocatoria.

Es importante mencionar, que se emitieron tres Convocatorias debido a las restricciones de la nueva Ley Electoral, que exige a los interesados poseer título profesional de nivel licenciatura, con

antigüedad mínima de cinco años. Requisito difícil de cumplir en algunos municipios del Estado, en donde la densidad poblacional y el porcentaje de profesionistas son bajos.

La primera Convocatoria se realizó del 15 de octubre al 7 de noviembre; la segunda del 9 al 14 de noviembre; y la tercera del 19 al 21 de noviembre. Todas del 2014.

Las Comisiones Municipales funcionan únicamente en año electoral, y se constituyen individualmente por cuatro ciudadanos que fungen como Presidente, Secretario, Vocal y Suplente. Su función es la de preparar y vigilar el proceso electoral municipal, desempeñar funciones de cómputo, declarar la validez de las elecciones y entregar constancias de mayoría a los ganadores.

Y cabe destacar, que la modificación en la integración de los organismos municipales no afectó el hecho de que por cuarta ocasión consecutiva, las mujeres fueron mayoría al representar el 59% del total de Consejeros (121 mujeres). Los hombres representan el 41% (83 varones).

El Consejo General de la CEE tomará protesta a los Consejeros Electorales Municipales el próximo 7 de diciembre, para que cada una de las CMES quede instalada en su respectivo ayuntamiento, en los siguientes 15 días.

#### **Declinan cargo**

Durante la misma Sesión, se revelaron tres declinaciones al cargo por parte de ciudadanos de San Nicolás, Santiago y General Treviño.

En San Nicolás, declinó la Suplente Laura Patricia Ruiz García; y en su lugar se designó a Martha Alicia Rincón González. En Santiago, renunció la Suplente Ma. Dolores Pérez Rodríguez; y se designó a Virginia Margarita Marroquín Cavazos en su lugar. Y en General Treviño, declinó el Presidente Óscar Rangel Méndez; y ascendieron en orden escalonado Secretario, Vocal y Suplente; y al quedar vacante el cargo de Suplente, se designó para éste a Orfelinda Mendoza García.